



**Fecha:** Valencia, 02 de mayo de 2017

**Asunto:** Publicación adjudicación

Mediante el presente anuncio se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a publicar la adjudicación del contrato de "**Servicio de seguridad, vigilancia y protección de diversas dependencias de la Universitat de València**" acordada por el órgano de contratación de la Universitat de València por resolución de fecha 27 de abril de 2017:

*"Mediante resolución de fecha 26 de enero de 2017 fue iniciado procedimiento de adjudicación para la contratación del "Servicio de seguridad, vigilancia y protección de diversas dependencias de la Universitat de València", tramitado mediante procedimiento abierto -art. 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público- para el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2019, por un presupuesto base de licitación para el Lote 1: Campus de Blasco Ibáñez y Lote 2: Edificio Histórico La Nave de 1.101.600,00 euros y 292.550,00 euros, respectivamente, IVA excluido.*

*En fecha 14 de marzo de 2017 la Mesa de Contratación acuerda, en virtud de lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no admitir a la licitación a las empresas SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y MARSEGUR SEGURIDAD PRIVADA, S.A., por no haber subsanado correctamente en el plazo concedido, las deficiencias observadas en la documentación presentada en el sobre 1.*

*Una vez cumplidos los trámites que fija el pliego de cláusulas administrativas particulares, atendiendo la propuesta formulada por la mesa de contratación, tal y como establece en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,*

*El vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector de la Universitat de València, mediante resolución de 16 de enero de 2017, publicada en el DOGV 7967 de 27 de enero de 2017,*

**RESUELVE:**

1. Aprobar la clasificación de las empresas que se detalla a continuación con el desglose de las puntuaciones otorgadas como motivación de la adjudicación que se realiza en este mismo acto:

**LOTE 1: Campus de Blasco Ibáñez**

	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS (hasta 80 puntos)			CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta 20		TOTAL
	OF. ECONÓMICA (hasta 65 puntos)	BOLSA HORAS (hasta 10 puntos)	PRECIO/HORA (hasta 5 puntos)	PLANIFIC. SERVICIO (hasta 15 puntos)	ESTUDIO DE RIESGOS (hasta 5 puntos)	
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	55,50	10,00	5,00	14,00	1,5	<b>86,00</b>
CASVA SEGURIDAD, S.L.U.	59,98	10,00	1,55	9,25	0	80,78
FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L.	65,00	10,00	1,86	2,50	0,75	80,11
EULEN SEGURIDAD, S.A.	32,17	10,00	1,62	9,00	0,5	53,29

**LOTE 2: Edificio histórico La Nau**

	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS (hasta 80 puntos)			CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta 20)		TOTAL
	OF. ECONÓMICA (hasta 65 puntos)	BOLSA HORAS (hasta 10 puntos)	PRECIO/HORA (hasta 5 puntos)	PLANIFIC. SERVICIO (hasta 15 puntos)	ESTUDIO DE RIESGOS (hasta 5 puntos)	
CLECE SEGURIDAD, S.A.U.	64,90	5,00	5,00	14,00	5	<b>93,90</b>
GRUPO G PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A.	64,90	7,00	3,15	12,00	2	89,04
CASVA SEGURIDAD, S.L.U.	64,81	10,00	3,04	9,25	0,75	87,86
MED SEGURIDAD, S.A.	64,82	10,00	3,17	6,75	2,25	86,99
VIRIATO SEGURIDAD, S.L.	64,76	10,00	4,15	5,25	0,75	84,91
FOMENTO VALENCIA SEGURIDAD, S.L.	65,00	10,00	3,65	2,50	1,25	82,40

2. Adjudicar el contrato de "Servicio de seguridad, vigilancia y protección de diversas dependencias de la Universitat de València - Lote 1: Campus de Blasco Ibáñez y Lote 2: Edificio Histórico La Nave" a la empresa CLECE SEGURIDAD, S.A.U, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2017 y el 31 de mayo de 2019, teniendo en cuenta que su oferta ha resultado la económicamente más ventajosa por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos, por los siguientes importes:

Lote	Base imponible	21% de IVA	Total
1	1.045.714,37 €	219.600,02 €	1.265.314,39 €
2	286.228,26 €	60.107,93 €	346.336,19 €

Los precios/hora ofertados para servicios extraordinarios, IVA excluido, son los siguientes:

Lote	precio/hora Día Laboral	precio/hora Día Festivo	precio/hora Nocturno Laboral	precio/hora Nocturno Festivo
1	10,00 €	2,46 €	5,00 €	2,46 €
2	15,00 €	8,00 €	8,00 €	8,00 €

La bolsa de horas anual ofertada es el siguiente: - lote 1: 750 horas  
- lote 2: 250 horas.

3. Disponer un crédito de 1.611.650,58 €, IVA incluido, que será satisfecho con la siguiente distribución por lotes y anualidades:

LOTE	2017	2018	2019	TOTAL
1	369.050,03 €	632.657,20 €	263.607,16 €	1.265.314,39 €
2	101.014,72 €	173.168,10 €	72.153,37 €	346.336,19 €
<b>TOTAL</b>	<b>470.064,75 €</b>	<b>805.825,30 €</b>	<b>335.760,53 €</b>	<b>1.611.650,58 €</b>

4. Proceder a la formalización del contrato entre el 16º y 21º día hábil siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente resolución a los licitadores.
5. Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Universitat de València, que tendrá lugar simultáneamente con la notificación a los licitadores.



VNIVERSITAT D VALÈNCIA

*Como requisito previo a la adjudicación, la citada empresa ha presentado en tiempo y forma la documentación requerida y depositado las garantías correspondientes.*

*Contra este acto administrativo se podrá interponer recurso especial en materia de contratación cuya presentación deberá hacerse a través del **Registro Electrónico** del Ministerio de Hacienda y Función Pública, mediante el formulario electrónico general previsto al efecto o en el **Registro General de la Universitat de València**, siendo el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales el órgano competente para la tramitación y resolución del recurso. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto.*

*Contra este acto, de forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.”*

Mercedes Olmedo Arellano  
Técnico Medio de Gestión